



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XVIII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Ab. Juan Santana Villacreses

Notario Titular

COPIA Primo GUAYAQUIL, 17 DE Octubre DEL 20 20



Factura: 001-006-000012867



20200901018P00744

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

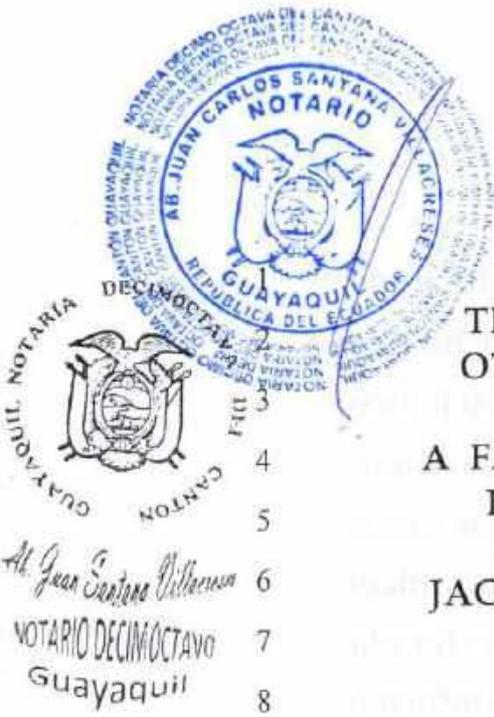
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901018P00744						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (18:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARROS ANDRADE MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924459167	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINES PASQUALE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1719641365	ITALIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	101.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901018P00744
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (18:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/socios_accionistas_1tda.pdf
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. Escritura	
2020-09-01-18	P 00 744

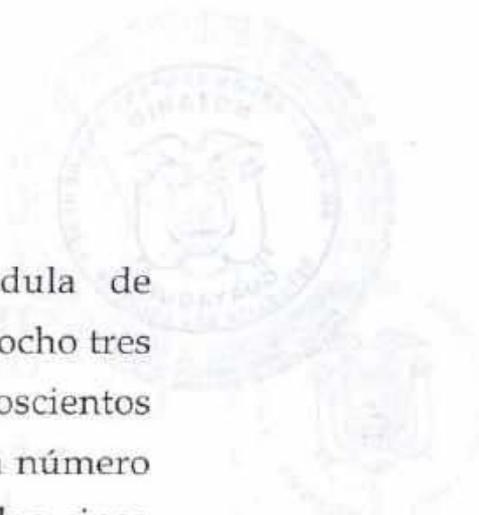
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- OTORGA: LA SEÑORA MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE.-

A FAVOR: DEL SEÑOR PASQUALE MARTINES LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA ESPECIAL LA ABOGADA JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN.-

**CUANTIA: INDETERMINADA.-
DI: 2 COPIAS**

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
11 doce de Octubre del dos mil veinte , ante mí, Abogado
12 **JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**, Notario
13 Decima Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con
14 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
15 de la presente escritura: por una parte, la señora **MARIA**
16 **FERNANDA BARROS ANDRADE**, de estado civil
17 casada, con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad
18 ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número
19 número cero nueve dos cuatro cuatro cinco nueve uno seis
20 siete, domiciliada en la ciudadela Kennedy Norte,
21 Avenida Miguel H. Alcívar, Condominio Europa II, Suite
22 tres, de la manzana tres cientos siete, solar cuatro, en esta
23 ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero nueve
24 seis ocho cero uno siete cuatro tres cinco con correo
25 electrónico; lfa1405@hotmail.com, por sus propios
26 derechos; y, por otra parte la señora Abogada
27 **JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN**, estado
28 civil soltera, abogada en libre ejercicio profesional,





1, nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de
2 ciudadanía numero cero nueve cero ocho nueve ocho tres
3 ocho ocho cinco, domiciliada en Vélez número doscientos
4 veinte y Chile, en esta ciudad de Guayaquil, con número
5 telefónico cero nueve nueve tres uno cinco dos cinco
6 cuatro cuatro, con correo electrónico:
7 jacsaro55@hotmail.com, en su calidad de Apoderada
8 Especial del señor PASQUALE MARTINES, conforme
9 consta del Poder Especial que se agrega al final de la
10 presente escritura como documento habilitante, quien
11 declara que el Poderdante está vivo y que de dicho poder
12 con el que está actuando no se le ha dado a conocer
13 revocatoria alguna.- Las comparecientes son mayores de
14 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
15 conocerlas doy fe, en razón de haberme presentado sus
16 respectivos documentos de identificación personal, y con
17 el certificado obtenido del Sistema Nacional de
18 Identificación Ciudadana que han autorizado, en
19 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho
20 guion dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura.- Bien
21 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la
22 que proceden con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
24 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO.- En el
25 Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una
26 de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la
27 Compañía LUMABEDA TOURS CIA. LTDA., de acuerdo
28 a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES:

1 del señor **PASQUALE MARTINES**, estado civil casado
2 con capitulaciones matrimoniales, nacionalidad italiana,
3 entendido en el idioma castellano, portador de la cedula de
4 identidad número uno siete uno nueve seis cuatro uno tres
5 seis cinco, a quien en adelante se la conocerá como
6 "**CESIONARIO**". Las comparecientes por sus propios y
7 personales derechos y por los que representa
8 respectivamente, ambas sin impedimentos de ninguna
9 naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para
10 celebrar esta Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE**
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES** libre y sin presión de
12 ninguna naturaleza comparecen a la celebración del
13 presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La
15 **CEDENTE** Licenciada **MARIA FERNANDA BARROS**
16 **ANDRADE** declara ser propietaria de Ciento un (101)
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una de la
19 Compañía **LUMABEDA TOURS CIA. LTDA.-** **DOS.**
20 **DOS.-** La Compañía **LUMABEDA TOURS CIA. LTDA.**
21 se constituyó mediante escritura pública autorizada por el
22 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto
23 Bobadilla Boderó, el veinte de Diciembre del dos mil
24 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San
25 Cristóbal, el veinticuatro de marzo del dos mil cinco. Y,
26 **DOS. TRES.-** La Junta General y Universal de Socios de
27 la Compañía **LUMABEDA TOURS CIA. LTDA.**, en sesión
28 celebrada el uno de Octubre del año dos mil veinte, acta



St. Juan Santos Villacorta
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

1 certificada que se adjunta como documento habilitante,
2 resolvió por unanimidad autorizar a la Socia Licenciada
3 **MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE** para que
4 transfiera Ciento un (101) participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una que tiene de la Compañía a
7 favor del señor **PASQUALE MARTINES**, y que su
8 Apoderada Especial Abogada **JACQUELINE ELIZABETH**
9 **SANCHEZ ROMAN**, por los derechos que representa,
10 quien por su parte declara que acepta por su Mandante la
11 transferencia de las participaciones sociales que se realiza a
12 favor de su Mandante señor **PASQUALE MARTINES**, por
13 medio del presente instrumento. **TERCERA: CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES:** - Con los antecedentes la Socia la
15 Licenciada **MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE**
16 cede y transfiere Ciento un (101) participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una de la Compañía a favor del
19 señor **PASQUALE MARTINES**, y que su Apoderada
20 Especial Abogada **JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ**
21 **ROMAN**, por los derechos que representa declara que
22 acepta la transferencia de las participaciones sociales que
23 se realiza a favor de su Mandante señor **PASQUALE**
24 **MARTINES**, por medio del presente instrumento. -
25 **CUARTA: - DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** - La
26 Apoderada Especial Abogada **JACQUELINE ELIZABETH**
27 **SANCHEZ ROMAN**, por los derechos que representa,
28 entrega a la Licenciada **MARIA FERNANDA BARROS**



1 ANDRADE, la cantidad de CIENTO UN DÓLAR DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por concepto
3 de pago de la cesión de las Ciento un (101) participaciones
4 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una de la Compañía,
6 dinero que la Licenciada MARIA FERNANDA BARROS
7 ANDRADE declara haberlo recibido a su entera
8 satisfacción. - QUINTA: - DEL REGISTRO: - La
9 CEDENTE compareciente, Licenciada MARIA
10 FERNANDA BARROS ANDRADE, en este instrumento
11 jurídico autoriza al "CESIONARIO" señor PASQUALE
12 MARTINES, o persona de su confianza para realizar
13 la inscripción del presente instrumento en el Registro
14 Mercantil Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San
15 Cristóbal, Provincia de Galápagos y comunicación a la
16 Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo
17 tenga pleno efecto jurídico. Se agregan los documentos
18 habilitantes que se acompañan.- Anteponga y posponga
19 usted señor Notario las cláusulas de estilo necesarias para
20 la validez y eficacia de esta escritura, e inserte los
21 documentos que servirán de habilitantes de la Escritura
22 Pública que otorgue a fin de que tenga la plena validez
23 jurídica.- Hasta aquí la minuta la misma que se encuentra
24 firmada por la Abogada Jacqueline Sánchez Román.-
25 Matrícula número cero nueve-dos mil uno -treinta y cinco
26 Foro de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924459167

Nombres del ciudadano: BARROS ANDRADE MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SAN

CRISTOBAL/PUERTO BAQUERIZO MORENO

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BECERRA SUMBANA LUIS BISMARCK

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: BARROS ZARABIA JULIO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE BALLESTEROS NANCY LEONOR

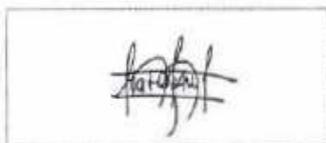
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAS - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-348-67799



208-348-67799

Ing. Adolfo Saicedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Josefina B. Sanchez

Número único de identificación: 0908983885

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ROMAN JACQUELINE ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ BASTIDAS JOSE VIDAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMAN TORAL DIGNA ISABEL VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-348-67785



207-348-67785

A. Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-004-000005986



20200901018P00589

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901018P00589						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2020, (17:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASQUALE MARTINES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719841365	ITALIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ ROMAN JACQUELINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908983685	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

2020 09 08 18 P 00589

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA: PASQUALE MARTINES
A FAVOR DE: ABOGADA JACQUELINE ELIZABETH
SANCHEZ ROMAN.**

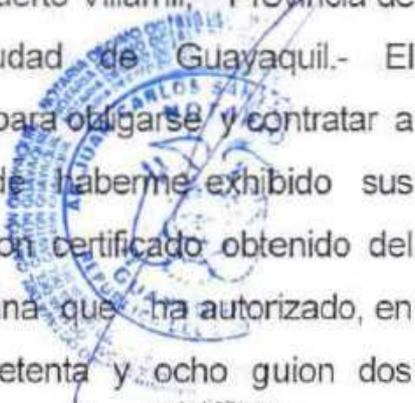
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS



Al. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de
9 Agosto del año dos mil veinte, ante mí, Abogado **JUAN CARLOS**
10 **SANTANA VILLACRESES**, Notario Décimo Octavo del Cantón
11 Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a
12 la celebración de la presente escritura: Comparece el señor
13 **PASQUALE MARTINES**, por sus propios y personales derechos,
14 estado civil casado, Ejecutivo, el compareciente de nacionalidad italiana,
15 entendido en el idioma castellano, con capitulaciones matrimoniales,
16 con cedula de identidad número uno siete uno nueve seis cuatro
17 uno tres seis cinco, con número de teléfono cero nueve nueve
18 siete tres ocho nueve ocho uno cinco, con dirección electrónica:
19 martines47@gmail.com domiciliado en Puerto Villamil, Provincia de
20 Galápagos, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.- El
21 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
22 quien de conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus
23 documentos de identificación personal, y con certificado obtenido del
24 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en
25 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos
26 mil dieciséis del Consejo de la Judicatura.- Advertido el
27 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
29 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
30 minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**

1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el
2 **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:-

3 **CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Interviene en la
4 celebración de este Instrumento público el señor **PASQUALE**
5 **MARTINES**, por sus propios y personales derechos, de forma libre y
6 espontánea, declaro que tengo a bien constituir **PODER ESPECIAL**,
7 amplio y suficiente, tal y cual en Derecho Ecuatoriano se requiere.-

8 **CLAUSULA SEGUNDA:- OBJETO.-** El compareciente señor
9 **PASQUALE MARTINES**, a quien en adelante se lo podrá
10 denominar "**MANDANTE o PODERDANTE**" por sus propios y
11 personales derechos, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente,
12 tal cual en derecho se requiere, a favor de la Abogada

13 **JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN**, ecuatoriana, soltera,
14 portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero ocho
15 nueve ocho tres ocho ocho cinco, de profesión Abogada en libre
16 ejercicio profesional, con domicilio en las calles Vélez doscientos
17 veinte y Chile, piso sexto, Edificio Finansa, en esta ciudad de Guayaquil,
18 para que, en su calidad de Apoderada Especial a mi nombre y en
19 representación para que intervenga como si fuese su persona y

20 ejerza los siguientes actos de disposición: A).- Para que mi
21 Apoderada Especial se presente y me represente por los derechos
22 que tengo en toda Junta General, Ordinaria o Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas, en calidad de Accionista de las
24 compañías **ARCHIPPELL S. A.**, y **TURISABEL S. A.**, pudiendo ser
25 acompañada hasta por dos asesores.- B).- Para que mi Apoderada

26 Especial se presente y me represente por los derechos que tengo en
27 calidad de Socio por las participaciones que tengo en toda Junta
28 General, Ordinaria o Extraordinaria y Universal de Socios de la
29 compañías **LUMABEDA TOURS C. LTDA.**, pudiendo ser
30 acompañada hasta por dos asesores.- C).- Para que la Apoderada



H. Juan Carlos Villacreces
NOTARIO DECIMOCTAVA
Guayaquil

1 Especial me represente como si fuese mi persona en toda Junta
2 de Socios o de Accionistas legalmente convocada, sea presencial o
3 vía telemática, en el domicilio principal de las compañías
4 **LUMABEDA TOURS C. LTDA., ARCHIPELL S. A., y TURISABEL**
5 **S. A.**, o en oficina sucursal o en cualquier ciudad de la República de
6 Ecuador, en voz y voto en conformidad al porcentaje de las
7 participaciones de mi propiedad.- **D).-** Para que la Apoderada
8 Especial mocione, peticione, resuelva, vote a favor o vote en contra,
9 apruebe, niegue o se abstenga en algún punto del orden del día,
10 apruebe o no apruebe todo Informe, Balances, Auditorias o
11 documentos presentados en Junta, como solicite Auditorias, presente
12 documento público o privado, alegue, tome decisión en voz en voto
13 de todo punto del orden del día que se trate en la Junta a que
14 asista, dejando constancia de sus decisiones en la correspondiente
15 acta.- **E).-** Para que la Apoderada Especial apruebe, suscriba toda Acta
16 de Junta, el alistamiento y todo documento que pertenezca al
17 expediente de la Junta de Socios o Junta de Accionistas de las
18 compañías **LUMABEDA TOURS C. LTDA., ARCHIPELL S. A., y**
19 **TURISABEL S. A.**, en que comparezca presencial o vía telemática.-
20 **F).-** Para que mi Apoderada Especial en mi nombre y
21 representación acepte nominación, nombramiento o encargo en la
22 compañía, en toda Junta General, Ordinaria o Extraordinaria y
23 Universal de Socios de las compañías **LUMABEDA TOURS C.**
24 **LTDA., ARCHIPELL S. A., y TURISABEL S. A.**- **G).-** Para que la
25 Apoderada Especial, apruebe y suscriba toda acta de Junta a fin de
26 obtener autorización de socios para transferir participaciones a favor de
27 persona natural o jurídica, como para transferir participaciones a favor
28 del **MANDANTE**, señor **PASQUALE MARTINES** en calidad de
29 Cesionario, cuando sea procedente, suscriba apruebe el texto de toda
30 Acta de Junta General, Ordinaria o Extraordinaria y Universal de

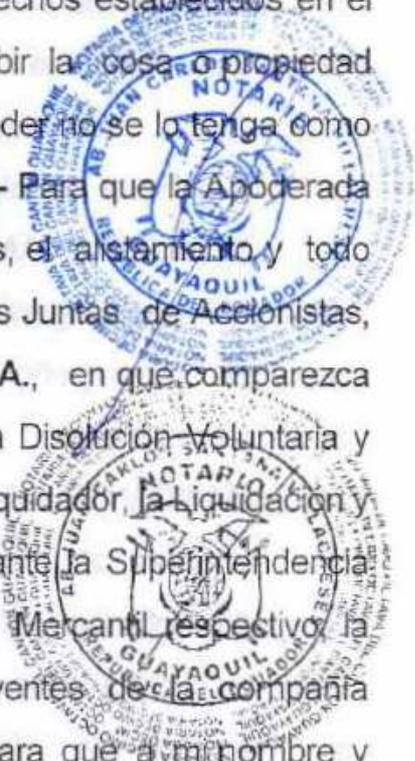
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMOCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

1 Socios de las compañías **LUMABEDA TOURS C. LTDA.**- **H).**- Para
2 que la Apoderada Especial suscriba Escritura Pública de **CESION o**
3 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
4 Compañía **LUMABEDA TOURS C. LTDA.**, cesión autorizada por Junta
5 de Socios a favor del **MANDANTE**, señor **PASQUALE MARTINES**
6 en calidad de Cesionario, por parte de Socio/a de la compañía en
7 calidad de Cedente, autorizando para que la referida escritura pública
8 sea inscrita en el Registro Mercantil respectivo y comunicado a la
9 Superintendencia de Compañías.- **I).**- Para que la Apoderada
10 Especial suscriba Escritura Pública de **CESION o TRANSFERENCIA**
11 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que tiene el **MANDANTE**, señor
12 **PASQUALE MARTINES** en calidad de Cedente de la Compañía
13 **LUMABEDA TOURS C. LTDA.**, cesión autorizada por Junta de Socios
14 a favor de persona natural o jurídica en calidad de Cesionario,
15 autorizando para que la referida escritura pública sea inscrita en el
16 Registro Mercantil respectivo y comunicado a la Superintendencia de
17 Compañías.- **J).**- Para que la Apoderada Especial, suscriba **CARTA**
18 **COMUNICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES** en calidad
19 de **CEDENTE** que tiene de las Compañías **ARCHIPELL S. A., y**
20 **TURISABEL S. A.**, a los respectivos representantes legales, para
21 transferir acciones a favor de persona natural o jurídica.- **K).**- Para que
22 la Apoderada Especial, suscriba **CARTA COMUNICACIÓN DE**
23 **TRANSFERENCIA DE ACCIONES** a favor del **MANDANTE**, señor
24 **PASQUALE MARTINES** en calidad de **CESIONARIO**, junto a persona
25 natural o Jurica en calidad de **CEDENTE** y propietario de acciones de
26 Compañía alguna, dirigida a los respectivos representantes legales.-
27 **L).**- Para que a mi nombre y representación, pacte precio de compra
28 sin Hipoteca o con Hipoteca a favor del Vendedor, sea persona natural o
29 Banco del Pacífico o BIESS o Cooperativa o Banco alguno del Sistema
30 Financiero, de bien inmueble alguno a favor del "**MANDANTE o**



Ab. Juan Carlos Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

1 **PODERDANTE**" señor **PASQUALE MARTINES**, constando estado
2 civil de casado y de las capitulaciones matrimoniales, pague impuestos,
3 pague valores o cuotas de compra, suscriba declaraciones pertinentes a
4 las exoneraciones de la tercera edad ante algún GAD Municipal donde
5 se encuentre el bien inmueble en adquirir a mi nombre, suscriba
6 formulario alguno ante UAFE, dé autorización de inscripción de la
7 escritura en el Registro de la Propiedad Respectivo.- **M).**- Para que a
8 mi nombre y representación, pacte precio de venta de bien inmueble
9 alguno de propiedad del "**MANDANTE o PODERDANTE**", ubicados
10 en la Provincia de Galápagos y en la Provincia del Guayas o en la
11 República del Ecuador, a favor de persona natural o jurídica,
12 constando capitulaciones matrimoniales, cobre valores de venta los
13 mismos que serán depositados en la cuenta corriente número cinco cero
14 cero tres uno cinco seis, del Banco del Pacifico perteneciente al señor
15 **PASQUALE MARTINES**, conceda autorización para que la parte
16 compradora inscriba la escritura de compraventa en el Registro de la
17 Propiedad Respectivo.- **N).**- Además confiero a mi Apoderada
18 Especial, con todos los deberes y derechos establecidos en el
19 Código Orgánico General de Procesos recibir la cosa o propiedad
20 que se adquiera a mi nombre y que dicho poder no se lo tenga como
21 insuficiente por falta de cláusula especial.- **Ñ).**- Para que la Apoderada
22 Especial apruebe, suscriba toda Acta de Juntas, el aislamiento y todo
23 documento que pertenezca al expediente de las Juntas de Accionistas,
24 Balances de las compañías **TURISABEL S. A.**, en que comparezca
25 presencial o vía telemática, a fin de solicitar la Disolución voluntaria y
26 Anticipada de la compañía, nombramiento de Liquidador, la Liquidación y
27 Cancelación de la inscripción de constitución ante la Superintendencia
28 de Compañías, e inscripciones en el Registro Mercantil respectivo, la
29 cancelación de Registro Único de Contribuyentes de la compañía
30 respectivo y demás tramites pertinentes.- **O).**- Para que a mi nombre y



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

1 representación, suscriba escritura pública de Cancelación de Hipoteca
2 sobre bien inmueble alguno o embarcación Archipell II que el
3 "MANDANTE" sea Acreedor Hipotecario, dé autorización de inscripción
4 de la escritura en el Registro de la Propiedad respectivo y Capitanía
5 respectiva.- **P).**- Comparezca a mi nombre y representación en
6 Audiencia de Mediación en el centro de Mediación y Arbitraje de la
7 Cámara de Comercio de Guayaquil proceso de mediación en base al
8 incumplimiento convencional del contrato privado atribuible a la señora
9 María Fernanda Barros Andrade, solicitando el cumplimiento del mismo
10 o dar por terminado la relación contractual por incumplimiento de pago
11 concordancia con la ley de Arbitraje y Mediación, ante el respectivo
12 mediador designado o comparezca suscriba petición en Juicio ante
13 Centro Arbitral de la Cámara Comercio de Guayaquil, como suscriba
14 apelaciones en Juicio de Arbitraje en mi defensa, o ante otro Centro de
15 Arbitraje, en beneficio de los intereses o derechos del "MANDANTE
16 o PODERDANTE", y en general de cualquiera naturaleza que
17 fueren, frente o contra la señora María Fernanda Barros Andrade o
18 cualquier persona natural o jurídica, consecuentemente la Apoderada
19 Especial podrá acudir asistir o intervenir en todas las Audiencias,
20 Juntas, Inventarios, inspecciones, peritaje, reconocimiento, invitación
21 audiencias de algún Centro de Mediación o Arbitraje.- **CLAUSULA**
22 **TERCERA.- AMPLITUD.-** En tal virtud no podrá alegarse en
23 momento alguno, falta o insuficiencia del Poder Especial, para
24 el desempeño de las gestiones que a mi nombre y
25 representación mi Apoderada Especial deba realizar. El
26 **MANDANTE** de manera expresa incorpora todas las normas
27 relativas al mandato constantes en el Códigos Orgánico General
28 de Procesos y el Código Civil.- **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-**
29 La cuantía será indeterminada. Usted señor Notario, se servirá
30 insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719641365

Nombres del ciudadano: MARTINES PASQUALE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIGI MARTINES

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: MARIA VICARI

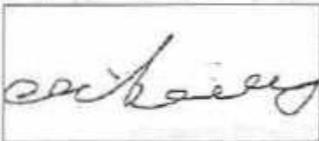
Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS GUAYAQUIL NT 18 - GUAYAS GUAYAQUIL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

N° de certificado: 204-335-98314



204-335-98314

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: PASQUALE MARTINES. A FAVOR DE ABOGADA JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN.



Al Juan Carlos Villacreses
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

1 del presente instrumento.- Agregue usted, señor Notario, las
2 demás cláusulas necesarias para la perfecta eficacia y validez
3 de este instrumento. - Hasta aquí la minuta.- Firma) Abogada
4 Jacqueline Elizabeth Sánchez Román, con matrícula
5 Profesional número cero nueve - dos mil uno - treinta cinco del
6 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura."- Para la
7 celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se
8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
9 le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
10 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
11 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
12 de todo lo cual doy fe.-

Pasquale Martines

PASQUALE MARTINES

C.I. 1719641365



21 se otorgo ante mi, ABOGADO JUAN
22 CARLOS SANTANA VILLACRESES,
23 NOTARIO TITULAR DECIMO OCTAVO
24 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE
25 ELLO CONFIERO ESTE *Pasquale*
26 TESTIMONIO QUE FIRMO, SELLO
27 Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE
28 GUAYAQUIL, EL 28 AGO 2020

Juan Carlos Santana Villacreses
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Canton Guayaquil



EL NOTARIO
JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Canton Guayaquil



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

118654

No. de RUC de la Compañía:

0992398531001

Nombre de la Compañía:

LUMABEDA TOURS C. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0924459187	BARROS ANDRADE MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 101. ⁰⁰⁰⁰	N
2	2000026282	CRUZ REZABALA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁰⁰⁰⁰	N
3	2000035689	CRUZ RIVAS BETY DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁰⁰⁰⁰	N
4	2000035897	CRUZ RIVAS DANIELA GEOVANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1708575749	CRUZ RIVAS OLGA MAGDALENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0700576374	CRUZ SAYO LUIS ALBERTO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 136. ⁰⁰⁰⁰	N
7	1719641365	MARTINES VICARI PASQUALE	ITALIA	NACIONAL	\$ 101. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

404,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 12/10/2020 18:29:49

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



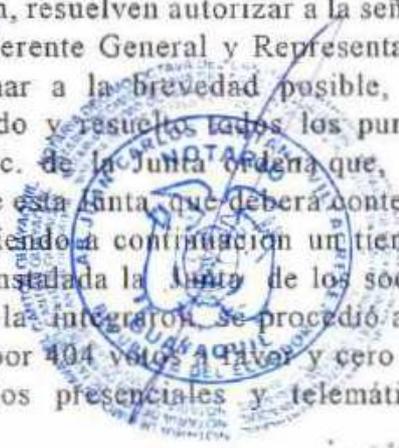
S0003770266

CERTIFICACION DE DOCUMENTO
MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE
CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LUMABEDA TOURS C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, al 1º día del mes de octubre del 2020, en la oficina sucursal situada en la Avenida Francisco de Orellana s/n y Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Cofin, primer piso, siendo las 11:00 horas, se reúne la Junta General y Universal de Socios de la compañía LUMABEDA TOURS C. LTDA., en atención a la petición de la Socia María Fernanda Barros Andrade, convocatoria realizada por la Gerente General de la compañía a los Socios el 22 de septiembre del 2020, convocatoria a fin de conocer y resolver los siguientes puntos, informados mediante comunicación a los correos electrónicos de los socios y cursada en la misma fecha cuya convocatoria expresa: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUMABEDA TOURS C. LTDA.** En mi condición de Gerente General y representante legal de la compañía LUMABEDA TOURS C. LTDA., conforme a la Ley de Compañías reformada, y publicada en el Suplemento Registro Oficial No. 353 del 23 de octubre del 2018, que permite la reunión de las Juntas Generales de Socios, por vía telemática y/o presencial, al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, al Estatuto Social y a petición de la Socia Lcda. María Fernanda Barros Andrade quien solicitara reunión, se convoca vía telemática a los Socios de la compañía LUMABEDA TOURS C. LTDA., Luis Alberto Cruz Resabala, Bety del Rocío Cruz Rivas, Daniela G. Cruz Rivas, Olga M. Cruz Rivas, Pasquale Martines, Hrdros. Luis Alberto Cruz Sayo, Bernilda Zobeida Rivas Fernández Cónyuge Superstite y María Fernanda Barros Andrade, a Junta General y Universal de Socios a realizarse el día jueves 01 de octubre de 2020, a las 11H00, la misma que se llevara a cabo en la oficina Sucursal en la ciudad de Guayaquil, situada en la Avenida Francisco de Orellana s/n y Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Cofin, Piso 1, oficina 101. En consecuencia el orden de la junta será: 1.- Conocer y resolver sobre la solicitud para la Autorización de los Socios de la compañía LUMABEDA TOURS C. LTDA, para efectuar la Transferencia o Cesión de las 101 participaciones de la Socia Lcda. MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE a favor del Socio señor PASQUALE MARTINES. Y, 2.- Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía señora Bernilda Zobeida Rivas Fernández, para que ejecute las resoluciones adoptadas en la Junta. Guayaquil, 22 septiembre del 2020. Bernilda Zobeida Rivas Fernández, Gerente General. LUMABEDA TOURS C. LTDA.- Toma la palabra la señora Bernilda Zobeida Rivas Fernández, quien expresa que en vista de que el Presidente de la compañía no podrá Presidir esta junta, mociona para que asuma la Presidencia de esta Junta a la señora Olga Magdalena Cruz Rivas, y asume la secretaría de la junta la señora Bernilda Zobeida Rivas Fernández. Toma la palabra la Presidenta de la Junta Olga Magdalena Cruz Rivas quien da inicio a la Junta expresando que por secretaría se forme la lista de los Socios asistentes. La secretaria de la Junta constata la presencia de la totalidad del capital social (100 %) de la compañía, dejando constancia que el Socio Pasquale Martines, propietario

de 101 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, es representado por su Apoderada Ab. Jacqueline Sánchez Román. Estando entonces representado la totalidad del capital social en esta junta. Actúa como Presidente Ad. Hoc. de la Junta la Olga Magdalena Cruz Rivas y actúa como secretaria la señora Bernilda Zobeida Rivas Fernández. La Presidente Ad. Hoc. de la Junta pide que por secretaria se dé lectura al primer orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre la solicitud para la Autorización de los Socios de la compañía LUMABEDA TOURS C. LTDA, para efectuar la Transferencia o Cesión de las 101 participaciones de la Socia Lcda. MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE a favor del Socio señor PASQUALE MARTINES,** se pone a consideración de los socios la solicitud de la Socia María Fernanda Barros Andrade propietaria de 101 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a fin de que la Junta de Socios autorice la Transferencia o Cesión de las 101 participaciones de propiedad de la Socia Lcda. María Fernanda Barros Andrade a favor del Socio PASQUALE MARTINES, en cumplimiento al acta de Mediación suscrita en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil el 14 septiembre del presente año. Luego de deliberar brevemente la Junta de Socios, en forma unánime por 404 votos a favor y cero en contra, es decir por unanimidad de votos, resuelve otorgar el consentimiento y la autorización a la Socia Lcda. María Fernanda Barros Andrade para que proceda a la transferencia o cesión de sus 101 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del Socio señor PASQUALE MARTINES. La Presidente Ad. Hoc. de la Junta manifiesta que, al haberse resuelto el Primer punto del orden del día, procede tratar el siguiente, por lo que, solicita a la secretaria de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el Segundo y último punto del orden del día. **2.- Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía señora Bernilda Zobeida Rivas Fernández, para que ejecute las resoluciones adoptadas en la Junta.-** Puesto en consideración de la sala el segundo y último punto del orden día, la Presidente Ad. Hoc. de la Junta manifiesta que luego de la aprobación por unanimidad de votos, del primer punto del orden del día, es necesario autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señora Bernilda Zobeida Rivas Fernández para que a la brevedad posible perfeccione las resoluciones adoptadas en la Junta de Socios. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta de Socios por 404 votos a favor y cero en contra, es decir por unanimidad de votos de los Socios presentes en la reunión, resuelven autorizar a la señora Bernilda Zobeida Rivas Fernández en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda a perfeccionar a la brevedad posible, las resoluciones adoptadas en la Junta. Por haberse tratado y resuelto todos los puntos constantes en el orden del día, la Presidenta Ad- Hoc. de la Junta ordena que, por secretaria a la brevedad posible, elabore el expediente de esta Junta, que deberá contener los documentos establecidos en el Reglamento, concediendo a continuación un tiempo prudencial de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta de los socios presencial y telemática con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura, habiendo sido aprobado el contenido del acta por 404 votos a favor y cero en contra sin observación alguna por los Socios presenciales y telemáticos



[Handwritten signature]

asistentes. La Presidente Ad. Hoc. de la Junta la declara concluida, a las 12:30 horas en que se levanta la reunión, no sin antes haber firmado el Acta, la Presidenta Ad. Hoc., la señora Secretaria y los Socios presenciales y telemáticos asistentes, en señal de conformidad y aceptación. f) Olga M. Cruz Rivas - Presidenta Ad. Hoc. f) Bernilda Z. Rivas Fernández.- Gerente General – Secretaria de la Junta. f) Luis Alberto Cruz Resabala. - Socio. f) Bety del Rocío Cruz Rivas. – Socia. f) Daniela G. Cruz Rivas. - Socia. f) Olga M. Cruz Rivas. – Socia. p. Hrdros. Luis Alberto Cruz Sayo. Socios: f) Luis Alberto Cruz Rezabala. f) Daniela Geovanna Cruz Rivas. f) Olga Magdalena Cruz Rivas. f) Bernilda Zobeida Rivas Fernández. Cónyuge Superstite. f) P.- Pasquale Martines. Socio. Apoderada Jacqueline Sánchez Román. f) Maria Fernanda Barros Andrade. Socia. Lo que certifico que es fiel copia del original del Acta de Socios que reposa en el Libro de Actas de Juntas.-

Bernilda Z. Rivas Fernández
Bernilda Z. Rivas Fernández.
Gerente General
Secretaria de la Junta. *[Signature]*



Guayaquil, 1 de Octubre del 2020.

CERTIFICADO.

Que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía **LUMABEDA TOURS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el Primero de Octubre del año dos mil veinte, a las 11:00 horas, en atención a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías en vigencia, se autorizó la Cesión y transferencia de Participaciones entre vivos, entre la Socia señora Licenciada **MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE** quien cedió y transfirió Ciento Un (101) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Socio señor **PASQUALE MARTINES**, lo que se efectuó con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, lo que se anotara en los libros respectivos.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Bernilda Zobeida Rivas Fernández
Gerente General.
LUMABEDA TOURS CIA. LTDA.



CANCELACION MATRIMONIO celebrado entre el Sr. LUIS DOMINGO BARRIOS
DUMBANA y MARIE FREDERICO BARRIOS ANDRADE, por el Sr. Jefe de Registro Civil,
Sr. JUAN CARLOS SANTANA VILLACREYES, el día 14 de Octubre del 2019, en la Oficina de Registro Civil,
Nº 12.09, de fecha 2019-10-17, Tomo No. 441873, Folio No. 325754, Expediente Nº de Agnos del 2417
DAAA.

Atestado por el Sr. Jefe de Registro Civil,
Sr. JUAN CARLOS SANTANA VILLACREYES

Atestada por el Sr. Jefe de Registro Civil,
Sr. JUAN CARLOS SANTANA VILLACREYES, el día 14 de Octubre del 2019, en la Oficina de Registro Civil,
Nº 12.09, de fecha 2019-10-17, Tomo No. 441873, Folio No. 325754, Expediente Nº de Agnos del 2417
DAAA.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Bosque Pichincha de Loja 4

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: PROANO FUENTES ROSA BLANCA

Nº de certificado: 198-267-46480



198-267-46480

Ludo, Vicente Tolero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGA: LA SEÑORA MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE A FAVOR DEL SEÑOR PASQUALE MARTINES LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA ESPECIAL LA ABOGADA JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN .-



1 fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos
2 se ratifican en la aceptación de su aceptación y firman
3 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de
4 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Maria Fernanda Barros Andrade]



5
6 **MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE**
7
8 **C.C. 0924459167**

9
10
11
12
13 **POR: PASQUALE MARTINES**

14
15
16
17 **AB. JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN**
18 **C.C. 0908983885**

19
20 Se otorgó ante mi, **ABOGADO JUAN**
21 **CARLOS SANTANA VILLACRESES,**
22 **NOTARIO TITULAR DECIMO OCTAVO**
23 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE**
24 **ELLO CONFIERO ESTE** *[Handwritten initials]* **TESTIMONIO QUE FIRMO, SELLO Y**
25 **RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE**
26 **GUAYAQUIL, EL 12 OCT 2020**

[Handwritten signature of Notary Juan Carlos Santana Villacreces]



27 **EL NOTARIO**
28 **AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil

[Handwritten signature of Notary Juan Carlos Santana Villacreces]
JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 04 de fojas 1887 a 1940 con el número de inscripción 82 celebrado entre: ([BARROS ANDRADE MARIA FERNANDA en calidad de CEDENTE], [MARTINES PASQUALE en calidad de CESIONARIO]).



Jovi Steve Flores Garzon

Registrador de la Propiedad Abogado





Factura: 002-004-000026070



20200901004000843

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901004000843



MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2020, (12-27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004

OTORGANTES			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		OTORGADO POR	
BARRIOS ANDRADE MARSA FERNANDA	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	Nº IDENTIFICACIÓN 003468197
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-19-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901004000744

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

2020	09	01	004	0	00843
------	----	----	-----	---	-------



LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- OTORGA: LA SEÑORA MARIA FERNANDA BARROS ANDRADE.- A FAVOR DEL SEÑOR PASQUALE MARTINES LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA ESPECIAL LA ABOGADA JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN, AUTORIZADA POR EL ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2020, CONFORME AL TEXTO QUE ANTECEDE

GUAYAQUIL, 10 DE DICIEMBRE DEL 2020

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

